

Este valioso ordenamiento jurídico es la contribución del Camino a la configuración del Derecho Internacional, aseguró Xesús Palmou

“EL VOLUMEN DE PEREGRINOS DESDE EL SIGLO XI EN ADELANTE HIZO QUE LOS REYES DOTASEN AL CAMINO DE PROTECCIÓN JURÍDICA TANTO LAICA COMO RELIGIOSA”

Antes de la conferencia sobre “El Derecho en el Camino de Santiago”, el plenario de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia aprobó el **ingreso** en la misma, como **académico numerario**, del magistrado **Miguel Ángel Cadenas Sobreira** y el ingreso de **Manuel Pizarro Moreno**, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España como nuevo **Académico de Honor de la RAGJYL**.



De izq. a dcha: José María Gómez y Díaz-Castroverde, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y Académico Numerario de la RAGJYL, Jesús Palmou Lorenzo, Presidente de la Academia Xacobeá y Académico Numerario de la RAGJYL; José Luis Seoane Spiegelberg, Presidente de la RAGJYL, Magistrado del Tribunal Supremo y Fernando Suanzes Pérez, Fiscal Superior de Galicia.

A Coruña, 29 de abril de 2022.- “En el Siglo IX, tras el descubrimiento-inventio de la tumba del Apóstol en Compostela, comienza el fenómeno de la peregrinación a Santiago, originando un constante tránsito de peregrinos a lo largo de toda la Edad Media, que, según estudios recientes, superaron en el siglo XII las 250.000 personas cada año”.

Con estas palabras abordaba el presidente de la Academia Xacobeá, Xesús Palmou, el viaje por la historia del Derecho que nació y creció al amparo del Camino de Santiago para protección de los peregrinos. Palmou Lorenzo,

académico de número de la RAGJYL desde 2013, recordó la frase atribuida al escritor alemán Goethe: "Europa se hizo peregrinando a Compostela" para señalar que la peregrinación, también fuente de desarrollo económico, técnico y cultural, mereció la atención de los Reyes, que dotaron al Camino de infraestructuras, apoyo humano y protección jurídica, a través de una adecuada legislación, tanto laica como religiosa. Hablamos, añadió, de "una legislación supranacional, que supone privilegios para los peregrinos y agravación de responsabilidad para quienes actuasen en contra de su persona o de sus cosas e intereses, legislación uniforme en los distintos reinos, aplicable a los peregrinos, con independencia de su nacionalidad". Por tanto, "estamos ante una legislación que configura el Derecho Internacional, constituida por infinidad de normas civiles y eclesiásticas que constituyen un valioso ordenamiento jurídico".

El conferenciante, hizo referencia a las distintas clases de peregrinaciones y a los peligros que acechaban a los peregrinos en su ruta a Compostela, para luego hacer un relatorio de las distintas normas, promulgadas por los poderes civiles y religiosos a lo largo de la historia, que en su conjunto se pueden considerar el Estatuto Jurídico del Peregrino o Código de los peregrinos.

Este evento forma parte del Ciclo de Conferencias organizadas por la RAGJYL en colaboración con el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, el Ilustre Colegio Notarial de Galicia y ABANCA.

ELECCIÓN DE NUEVO ACADÉMICO DE NÚMERO Y DE HONOR. Antes de la conferencia, el Pleno de Académicos y Académicas de Número de la RAGJYL eligió al ex presidente del TSXG, Miguel Ángel Cadenas Sobreira como nuevo Académico de Número para ocupar la vacante de la Medalla nº 33, que correspondía al anterior presidente de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación, José Antonio García Caridad hasta su fallecimiento.

Su candidatura fue presentada por los Académicos de Número José Manuel Liaño Flores, José María Botana López y José María Gómez y Díaz-Castroverde.

El Pleno acordó también el ingreso de Manuel Pizarro Moreno, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España como nuevo Académico de Honor de la RAGJYL.
